

SUCRES.

El señor SEGUNDO JATVA GUILLEN, no ha fijado domicilio a donde hacerles

Ldo. Patricio Arizaga G. SECRETARIO SEXTO PROVINCIAL DE PICHINCHA

(Hay un sello)

Superintendencia de Compañías

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "REPCO INTERNACIONAL C. LTDA."

1.- La Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "REPCO INTERNACIONAL C. LTDA.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 8 de agosto de 1978, ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito. Dichos actos han sido aprobados por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución número 4751 de 4 de octubre de 1978.

ANULACIONES

QUEDA anulada por haberse extraviado la Libreta de Ahorros N° 53394 del socio MERCEDES VILLAMARIN de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Francisco de Asís. Quien tenga derecho, debe reclamar en el plazo de 6 días desde la presente publicación.

2.- Comparecen al otorgamiento de la Escritura Pública mencionada los señores Galo Lantaro Enriquez y arquitecto Fausto Vaca Delgado, en sus calidades de Gerente y Presidente Ejecutivo de la compañía, respectivamente. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, cedido el primero, soltero el segundo, y domiciliados en la ciudad de Quito.

QUEDA anulada por haberse extraviado la Libreta de Ahorros N° 51856 del socio MARIA REBECA CATOTA de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Francisco de Asís. Quien tenga derecho, debe reclamar en el plazo de 6 días desde la presente publicación.

3.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (\$ 450.000,00), con lo que se eleva a UN MILLON DOS CIENTOS MIL SUCRES (\$ 1'200.000,00).

POR HABERSE extraviado el Depósito Previo correspondiente al Permiso de Importación N° 01-7-11704 del Banco Centra' del Ecuador, perteneciente a Milchem Western Hemisphere Inc., se lo anula.

4.- El aumento de capital se paga de la siguiente manera: mediante compensación de créditos, TRESCIENTOS DIEZ MIL SUCRES (\$ 310.000,00); y en numerario, CIENTO CUARENTA MIL SUCRES (\$ 140.000,00).

POR PERDIDA va anularse la Libreta de Ahorros N° 16695 expedida por LA PREVISORA, BANCO NACIONAL DE CREDITO, Sucursal Principal en Quito, a favor de MARIA HERMELINDA JAYE CATOTA. Quien crea tener derecho sobre dicha libreta, reclame en el término de 6 días constados desde la publicación de este aviso.

5.- En virtud del aumento de capital se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, en los siguientes términos: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de UN MILLON DOS CIENTOS MIL SUCRES (\$ 1'200.000,00), dividido en mil doscientas participaciones de UN MIL SUCRES (\$ 1.000,00) de valor cada una"

QUEDA anulada por haberse extraviado la Libreta de Ahorros N° 43940 del socio EDGAR PATRICIO CASTRO de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Francisco de Asís. Quien tenga derecho, debe reclamar en el plazo de 6 días desde la presente publicación.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

za
ca
cili
con
sya
ven
DO
RAI
re a
mul
rias
su
cita
inre
el N
bre
tific
cuar

NO
RE
RE
IPA
SIC
UN
EL
Av.
LA
SUC

EL TIEMPO

05/10/1978